



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

PROCESO: EJECUTIVO -Menor Cuantía-

RADICADO: 680014003003-2019-00024-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud de remanente Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Sirvase proveer.

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PRIMERO: En atención al oficio número OECCB-OF-2020-02586 del 29 de Julio de 2020, que obra en el anexo 7, C. 2-, se dispone **NO TOMAR NOTA** del embargo del REMANENTE solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad, decretado dentro del proceso ejecutivo No. 68001.31.03.002.2018.00257.01, en razón a que se tomó nota con anterioridad del embargo del remanente de los bienes de los aquí demandados SOLUCIONES ELÉCTRICAS SANTANDER S.A.S., OSCAR FERNANDO MALDONADO RUGELES y ANGEL SAUL ARCHILA CASTELLANOS, solicitado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en ese despacho, radicado bajo la partida No. 680014003007-2019-00488. Por secretaria librese y tramítese la comunicación.

SEGUNDO: En atención al oficio número OECCB-OF-2020-02586 del 29 de Julio de 2020, que obra en el anexo 7, C. 2-, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del REMANENTE solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad, decretado dentro del proceso ejecutivo No. 68001.31.03.002.2018.00257.01, respecto de los bienes de propiedad del aquí demandado WILLIAM ERNESTO CASTELLANOS LADINO C.C. 79.662.301, en los términos del artículo 466 del C.G.P. Librese y tramítese la comunicación respectiva. Por secretaria librese y tramítese la comunicación.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ